

Numero Acuerdo:	Numero de Sesión:	Fecha de Acuerdo:	Fecha Terminación del pedido:06/10/2024	Num. Dictamen Presup:S/N
No. de Evento:050GYR010T156	bajo el: Fracción II Art. 41	No. Comprat:	AA-50-050GYR010-T-156-2024	No. de Pedido: D4P0343
Elaboración: 26/09/2024 Impresion26/09/2024				

Proveedor: INSUMOS CORAL, S. DE R.L. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección: CALLO LAGO CHAPALA NUM. 48 INT. 2 ANAHUAC 1 SECC. MIGUEL HIDALGO R.F.C. ICO-210413-DF6 No. Proveedor: 00153452 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.	
Partida Clave del Artículo	Descripción

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
2	06006610520301	ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTENIE: 3 ML. CON SOLUCION ESTERIL Y APLICADOR ESTERIL Y DESECHABLE. ENVASE.	497	ENV	27.76	13,796.72
3	06034523010401	EQUIPOS. PARA HEMODIALISIS DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA YUGULAR O FEMORAL DOBLE LUMEN INCLUYE: - UNA CANULA. - UNA JERINGA DE 5 ML. - UNA GUIA DE ACERO INOXIDABLE. - UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 11 A 12 FR LONGITUD 185 A 205 MM CON OBTURADOR Y UN DILA	9	EQP	1,200.00	10,800.00
		Marca: HEXILEX Procedencia: MEXICO Tipo Presen: ENV Cant Presen:1				
		Marca: MEDADV Procedencia: ESTADOS UNIDOS Tipo Presen: EQP Cant Presen:1				

Número Acuerdo:	Número de Sesión:	Fecha de Acuerdo:	Fecha Terminación del pedido:06/10/2024	Núm. Dictamen Presup:S/N
No. de Evento:050GYR010T156	bajo el: Fracción II Art. 41	No. Compañet:	AA-50-050GYR010-T-156-2024	No. de Pedido: D4P0343
Elaboración: 26/09/2024 Impresion 26/09/2024				

Proveedor: INSUMOS CORAL, S. DE R.L. DE C.V.	No Requisición: PAC	Fecha de entrega: 06/10/2024	Partida presupuestal : 0401	21053002	Clasificación presupuestal : U. 90 P. 0
Dirección: CALLO LAGO CHAPALA NUM. 48 INT. 2 ANAHUAC 1 SECC. MIGUEL HIDALGO					
R.F.C. ICO-210413-DF6 No. Proveedor : 00153452					
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO					
Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.					
Partida Clave del Artículo					
Descripción					
Cantidad Unidad Precio Importe Total					

1	06036400140002	ESPATULA. DE AYRE MODIFICADA DE MADERA INASTILLABLE. INSTRUMENTO ALARGADO CON DOS DIFERENTES EXTREMOS. DIMENSIONES: LARGO TOTAL 170.0 MM. ANCHO 7.0 MM. GROSOR 1.5 MM. EXTREMO 1: FORMA BIFURCADA EN FORMA DE HUESO DONDE LA CRESTA A ES DE MAYOR TAMAÑO QUE	168	ENV	450.00	75,600.00
---	----------------	--	-----	-----	--------	-----------

Marca: LEHMIS
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
Cant Presen:500

SUB. TOTAL	\$	100,196.72
I. V. A.	\$	16,031.48
TOTAL	\$	116,228.20

(ciento dieciséis mil doscientos veintiocho pesos 20/100 M.N.)

Administrador del Pedido LIC. HUGO GARCÍA ORTIZ TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	Area Contratante LIC. JOSÉ MAGDALENO VARELA GUTIERREZ CP CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ	Representante Legal MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ	Area Requiriente DR. FRANCISCO ANTOLÍN CARRETE RAMÍREZ
--	---	---	---

Página 2



Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adq. de Bienes y Cont. de Servicios

Número Acuerdo:	Número de Sesión:	Fecha de Acuerdo:	Número de Evento: 050GYR010T156
Número Dictamen Presup: S/N	Fecha Terminación del pedido: 06/10/2024	No. de Pedido: D4P0343	No. de Compras: AA-50-050GYR010-T-156-2024
Elaboración: 26/09/2024	Impresión: 26/09/2024		

Proveedor: INSUMOS CORAL, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección: CALLO LAGO CHAPALA NUM. 48 INT. 2 ANAHUAC 1 SECC. MIGUEL HIDALGO	11320
R.F.C. ICO -210413-DF6	No. Proveedor : 00153452	
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.	
Circ. 10	Loc. 80	Im. 02
T.S. 15	E. 0	U. 90
P. 0		

CLASULAS PARA PEDIDOS

- DEL PEDIDO
- Este pedido se sustenta en la proposición presentada por el proveedor mediante el Sistema CompraNet 2023.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.1 de este pedido.
- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se acredita que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, inevitablemente correrán por cuenta del proveedor.
- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrumento para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad de la fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango de destino en donde, de ser el caso, se subirá de recibido en el original de la remisión.

Administrador del Pedido
LIC. HUGO GARCIA ORTIZ

TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Area Contratante

LIC. JOSÉ MAGDALENO VARELA GUTIÉRREZ

CP CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ

MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ

Representante Legal

Area Requiriente

DR. FRANCISCO ANTOLIN CARRETE RAMIREZ

EFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OP. ADM. DESCONC. ESTATAL DURANGO JEFE DEPTO. SUM. Y CTRL. ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Adq. de Bienes y Cont. de Servicios

Número Acuerdo:		Número de Sesión:		Fecha de Acuerdo:		Fecha Terminación del pedido: 06/10/2024		Num. Dictamen Presup: S/N	
No. de Evento: 050GYR010T156		bajo el: Fracción II Art. 41		No. Compranet		AA-50-050GYR010-T-156-2024		No. de Pedido: D4P0343	
Elaboración: 26/09/2024		Impresión: 26/09/2024							

Proveedor: INSUMOS CORAL, S. DE R.L. DE C.V.		Dirección: CALLO LAGO CHAPALA NUM. 48 INT. 2 ANAHUAC 1 SECC. MIGUEL HIDALGO		Fecha de entrega: 06/10/2024		Partida presupuestal: 0401		21053002	
R.F.C. IGO -210413-DF6		No. Proveedor: 00153452		Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO					
Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.		Circ. 10 Loc. 80 lnm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0							

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAAASP y numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 500 (novecientos) Unidades de Medida y Actualización, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango.

III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 20% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aceleración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición, partida presupuestal y número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, bajo las siguientes consideraciones

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Estatal Durango, a partir de la fecha que haya entregado los bienes en el almacén a entera satisfacción del Instituto integrando el alta de almacén en la factura objeto de este pedido.

Administrador del Pedido
LIC. HUGO GARCÍA ORTIZ
TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Area Contratante

LIC. JOSÉ MAGDALENO MARTÍA GUTIÉRREZ
CP CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ

Representante Legal

MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ

Area Requiriente

DR. FRANCISCO ANTOLÍN CARRETE RAMÍREZ
JEFE DEPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OP. ADM. DESCONC. ESTATAL DURANGO JEFE DEPTO. SUM. Y CTRL. ABASTO



Número Acuerdo:		Número de Sesión:		Fecha de Acuerdo:		Fecha Terminación del pedido: 06/10/2024		Num. Dictamen Presup: S/N	
No. de Evento: 050GYR010T156		bajo el: Fracción II Art. 41		No. Comprasnet		No. de Pedido: D4P0343		Elaboración: 26/09/2024 Impresión 26/09/2024	

Proveedor: INSUMOS CORAL, S. DE R.L. DE C.V.		Dirección: CALLO LAGO CHAPALA NUM. 48 INT. 2 ANAHUAC 1 SECC. MIGUEL HIDALGO		R.F.C. ICO -210413-DF6		No. Proveedor: 00153452		Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO		Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.	
No Requisición: PAC		Fecha de entrega: 06/10/2024		Partida presupuestal: 0401		21053002		Clasificación presupuestal:		Circ. 10 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0	

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.		NOMBRE DEL REPRESENTANTE		Rogelio Hernandez Alcaran		CARGO		Representante legal		FIRMA DE CONFORMIDAD	
TELÉFONO(S)		55-34-31-05-67		FECHA		DIA		MES		AÑO	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA											
Ada Constitutiva no: 133,642 vol 3062 Fecha: 13-04-2021											
Notaria Pública 9 Lic. J. Claudio Ibarra Moro											

OBSERVACIONES	
---------------	--